



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 202

REF.: APROBACION CONTRATO JOSE OBANDO MARQUEZ

Puerto Williams; 06 de Abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°105 de 28.02.2011, que aprueba el Programa de Absorción de Empleo Denominado: "EXTRACCION DE MADERA MUERTA PARA AYUDA SOCIAL AÑO 2011".
- El Decreto Alcaldício N° 0121 de 01.04.2011, de designa al Funcionario municipal Don Jaime Patricio Fernández Alarcón N° Rut 13.267.954-1, Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO.

1. **APRUÉBESE**, el siguiente Contrato a Honorarios, de fecha 01.04.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, y la persona que se individualiza más abajo, para que preste sus servicios como apoyo en el corte, trozado y acopio de leña, en programa de absorción de empleo denominado "**EXTRACCION DE MADERA MUERTA PARA AYUDA SOCIAL AÑO 2011**"

Nombre	Rut	Monto	Nº meses	Total \$
José Obando Márquez	6.162.462-7	\$277.778	1	\$277.778

2º IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	Monto
215.21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$ 277.778

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVASE.



JOCELYN MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

CBC/LSP/mca.

Distribución:

1. DAF
2. CONTROL
3. Secmun
4. ADMUN
5. DDC
6. Of. Partes